



**AÑO:** 2014

**1- Datos de la asignatura**

Nombre **Economía y Organización del Sector Público**

Código **349**

Tipo	
Obligatoria	<b>X</b>
Optativa	

Nivel	
Grado	<b>X</b>
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece **Contabilidad**

Departamento **Contabilidad**

Carrera/s **Licenciatura en Turismo (LT); Contador Público (CP); Licenciatura en Economía (LE)**

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s **4to año (LT); 3er año (CP); 4to año (LE)**

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	<b>96</b>
Semanal	<b>6</b>

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
<b>3</b>	<b>3</b>	.---

Relación docente - alumnos:

Carrera	Cuatrimestre	Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
			Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
<b>LT</b>	<b>1ro</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	---
<b>CP - LE</b>	<b>2do</b>	<b>215</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	---



**2- Nombre, función y dedicación de cada integrante de la Asignatura.**

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	<b>CERMELO, Carlos Alberto</b>	<b>Contador Público</b>
2.	<b>PEREZ ROJAS, Mariano (*1)</b>	<b>Contador Público</b>
3.	<b>AMORES, María del Carmen (*2)</b>	<b>Contadora Pública</b>
4.	<b>FERNANDEZ, Santiago Jorge</b>	<b>Contador Público, Licenciado en Administración</b>
5.	<b>RISTOL, Adriana</b>	<b>Licenciada en Economía</b>
6.	<b>FRONTINI, María Julia</b>	<b>Contadora Pública</b>
7.	<b>HERNANDEZ, Sonia</b>	<b>Contadora Pública</b>
8.	<b>BURICCHI, Pedro Venancio</b>	<b>Contador Público</b>
9.	<b>CORREDOIRA, Viviana</b>	<b>Licenciada en Economía</b>
10.	<b>DIEZ, Jorge Alberto (*2)</b>	<b>Contador Público</b>

(\*1) Afectado a Finanzas y Organización del Sector Público

(\*2) Con Licencia

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a:				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Inv.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.	X									X	X				3	10			
4.					X					X	X				3	10			
5.					X					X	X				3	10			
6.					X					X	X				3	10			
7.					X					X	X				3	10			
8.					X					X	X				3	10			
9.					X					X	X				3	10			



### **3- Plan de trabajo del equipo docente**

#### **a. Objetivos de la Asignatura.**

1. Formarse en el conocimiento de la importancia de las Finanzas Públicas y del rol del Estado en el funcionamiento de la Economía Nacional.
2. Conocer el proceso ingreso-gastos del Sector Público, con especial énfasis en recursos.
3. Conocer la gravitación e incidencia que tienen los distintos recursos en los factores de la producción, en la distribución del ingreso, en los niveles de precio y en el desarrollo.
4. Brindar las herramientas conceptuales para la comprensión del funcionamiento de la administración financiera gubernamental.

#### **b. Procesos de intervención pedagógica.**

Explicación doctrinaria.  
Sesiones de discusión.  
Crítica de normas.  
Estudio de casos.  
Resolución de problemas prácticos.

#### **c. Estrategias de integración de los contenidos relevantes de la asignatura.**

Los conceptos relevantes de la asignatura se pondrán de manifiesto en cada una de las clases teóricas, identificando los aspectos centrales de cada uno de los temas, de aquellos accesorios o que tienen relación con la coyuntura de la actividad financiera del Estado. A los fines de lograr su integración se hará referencia en las intervenciones docentes (ya sea de los profesores como de los auxiliares) de la relación conceptual entre sí. Por otra parte, las intervenciones pedagógicas tenderán a lograr un enfoque integrado de conceptos.

Se buscara lograr que el alumno modifique su conducta en forma permanente como resultado de la experiencia adquirida. La conducta se modifica principalmente en tres áreas:

- cognoscitiva (conocimiento, comprensión) SABER SABER.
- afectiva o volitiva (valor, juicio, apreciación, voluntad, afecto) SABER VALORAR, QUERER O JUZGAR.
- psicomotriz (habilidad, capacidad técnica, creatividad, transformación de la realidad) SABER HACER O

PODER.



Para lograr lo anterior se intentará:

- ayudar a que el alumno aprenda.
- adaptar el trabajo de la cátedra a las exigencias de la ciencia y de la técnica y contemplar necesidades e intereses de los alumnos.
- considerar el avance científico y relacionarse con el trabajo de otros cursos.
- adaptar el trabajo a las diferencias individuales y de las carreras que se cursan, dado que el logro de los objetivos depende de las experiencias de los alumnos.

#### **d. Régimen de Evaluación.**

**EVALUACIONES PARCIALES:** Se tomarán dos evaluaciones parciales Teórico-Prácticas. Las evaluaciones parciales podrán tener temarios acumulativos y durarán como máximo cuatro (4) horas reloj en total. Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial correspondiente. En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación. La nota final se consignará en la evaluación.

En el caso que el examen sea oral se expedirá al estudiante la constancia de calificación de examen correspondiente (donde constarán los datos de la asignatura, datos del estudiante, fecha y hora del examen, calificación obtenida y firma y aclaración del profesor).

**EVALUACIÓN HABILITANTE:** El objetivo de esta evaluación es habilitar al alumno para rendir el examen final de la asignatura. Tendrá derecho a rendirla el alumno que haya aprobado una evaluación parcial teórico-práctica. Tendrá lugar en la primera fecha de examen final posterior a la finalización de la cursada. El temario abarcará solo los temas a ser evaluados en el parcial desaprobado. Le serán aplicables las normas referidas a las evaluaciones parciales. El alumno que apruebe el examen habilitante tendrá derecho a rendir examen final en tres oportunidades.

**EXAMEN FINAL DE CURSADO:** estarán habilitados para rendir este tipo de examen final de cursado, los estudiantes que: a) Habiendo aprobado los parciales, no reúnan los requisitos exigidos para promocionar o, b) Aprueben el examen habilitante.

Consistirá en un examen oral y/o escrito, en el que se evalúen los contenidos relevantes para aprobar la asignatura.

En el caso que el examen sea oral se expedirá la constancia de calificación de examen.

Se realizarán cuatro llamados, a saber: Febrero, Marzo, Agosto y Septiembre; pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura.



Los docentes labrarán actas en cada una de las instancias de evaluación y la nota final a transcribir en el libro de actas corresponderá a la nota de aprobación, o bien a la nota desaprobada en la última posibilidad, o por vencimiento del plazo para rendir el examen final de cursado.

#### **e. Régimen de Promoción.**

ESCALA DE CALIFICACIONES: Para calificar a los alumnos en las evaluaciones, las notas se expresarán sin centésimos y se tendrá en cuenta la siguiente escala conceptual y numérica:

0 reprobado; 1, 2 ó 3 insuficiente; 4 ó 5 aprobado; 6 ó 7 bueno; 8 ó 9 distinguido; 10 sobresaliente

PROMOCIÓN: Promocionarán la asignatura los alumnos que hayan aprobado la totalidad de las evaluaciones parciales, logrando una nota promedio de seis (6) o más.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA. APROBACIÓN: La calificación final se formará con el promedio de las evaluaciones parciales. Las notas serán expresadas sin centésimos. Para ello se procederá a redondear la misma de la siguiente manera: de 1 a 49 centésimos al número entero inmediato anterior; de 50 a 99 centésimos, al número entero inmediato posterior. Se exceptúa de este procedimiento de redondeo a la nota mínima de seis (6) puntos, requerida para promocionar la asignatura. Los exámenes finales de cursado se aprobarán acorde a la escala de calificaciones mencionada anteriormente.

ALUMNOS DESAPROBADOS: Resultarán desaprobados los estudiantes que:

- No habiendo promocionado, no reúnan las condiciones para rendir el examen habilitante.
- En el examen habilitante resulten desaprobados o ausentes.
- En condiciones de rendir el examen final de cursado agoten los llamados a examen sin haber aprobado.

En todos los casos la nota final a registrar en el legajo será dos (2).

ALUMNOS AUSENTES: A efectos de su nota final, se considerará ausente al cursado de la asignatura, al alumno que no haya rendido los exámenes parciales ni sus respectivos recuperatorios.

Aquel alumno que habiendo aprobado el primer parcial o su recuperatorio y por razones personales no pueda continuar con el cursado de la asignatura podrá solicitar mediante nota fundada que se le dé la baja en la inscripción, correspondiéndole un ausente en su certificado analítico.



**f. Programa Sintético.**

1. La Economía y El Sector Público. Funciones y Organización.
2. Política Fiscal. Proceso Ingreso Gasto.
3. Principios de la imposición y efectos económicos de los impuestos.
4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.
5. La Administración Financiera Gubernamental.
6. Sistema de Presupuesto. Proceso presupuestario.
7. Otros Sistemas de la Administración Financiera Gubernamental.

**g. Programa Analítico.**

1. La Economía y El Sector Público. Funciones y Organización.
  1. Necesidades públicas; definición por el sector público.
  2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas. El Sector Público responsable de su satisfacción.
  3. El sector público: concepto; características, elementos. La organización del Estado Federal Argentino. Concepto de Hacienda Pública. Centralización; Descentralización. Descentralización en la administración municipal.
  4. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización.
  5. Función de asignación: Provisión de bienes sociales (públicos); características de los bienes públicos puro e impuros. Bienes privados Bienes mixtos. Fallos de mercado. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades. Consumo rival y no rival. Principio de exclusión.
2. Política Fiscal. Proceso Ingreso Gasto.
  1. Erogaciones públicas. Concepto. Clasificaciones tradicionales y presupuestarias. Efectos económicos de los gastos públicos.
  2. Recursos públicos. Definición. Clasificaciones. Distinción entre distintos tipos de recursos.
  3. Los tributos. Definición, características principales. Clases de tributos: impuestos; tasas y contribuciones: Clasificación, características
  4. Otros tipos de Ingresos: Deuda Pública (uso del crédito), Venta de bienes del Estado, transferencias y otros. Coparticipación impositiva
  5. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución
  6. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos.
  7. Política monetaria. Déficit cuasi fiscal.



3. Principios de la imposición y efectos económicos de los impuestos.
  1. Principales características de los principios de la imposición. Principios de orden jurídico-financiero y principios de neutralidad económica.
  2. Equidad. El Principio del Beneficio y el Principio de la Capacidad Contributiva. Eficiencia o neutralidad económica. Economía.
  3. Principios constitucionales.
  4. Influencia de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos.
  5. Percusión o impacto; traslación; incidencia y difusión. Remoción, amortización y capitalización.
  6. Breve reseña de Impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo en la Argentina y sus efectos económicos.
4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.
  1. Concepto de Derecho financiero y Derecho Tributario
  2. Fuentes del derecho financiero y del derecho tributario.
  3. Sujeto activo. Sujeto pasivo; Objeto; Hecho imponible, Materia Imponible, Monto imponible, Obligación tributaria
  4. Tasas progresivas, proporcionales, fijas.
  5. Evasión, elusión. Economías de opción.
  6. Incentivos Fiscales.
5. La Administración Financiera Gubernamental.
  1. Concepción sistémica de la Ley 24156. Sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas.
  2. Presupuesto público. Concepto. Estructura de los presupuesto como expresión de la actividad productiva pública.
  3. Presupuesto por Programa, Presupuesto Base Cero, Presupuesto por Resultados y Presupuesto participativo.
  4. Presupuestos plurianuales.
  5. Principios Presupuestarios.
6. Sistema de Presupuesto. Proceso presupuestario.
  1. Elaboración, ejecución, evaluación y control.
  2. Resultados. Déficit Fiscal antes y después del endeudamiento público.
  3. Presupuesto de las Empresas Públicas. Presupuestos Consolidados.
  4. Efectos económicos de la política presupuestaria.
  5. Fondos fiduciarios y el presupuesto.
  6. Transparencia de la gestión del presupuesto.
7. Otros Sistemas de la Administración Financiera Gubernamental.



1. Características principales del sistema de Contabilidad Gubernamental, del sistema de Tesorería, del sistema de Crédito Público.
2. Sistemas de control Interno y externo del Sector Público Nacional.
3. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
4. La Reforma de la Administración Financiera Municipal. Decreto 2980/00.
5. Análisis de presupuestos de la Administración Nacional; Provincial y del Municipio de General Pueyrredon.

#### **h. Bibliografía.**

- Atchabahian, A (1996). Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Buenos Aires: Depalma.
- Barea Tejeiro, J., & Martínez Álvarez, J. A. (2012). Fortalezas y debilidades del Presupuesto Base Cero. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Bloj, C. (2009). El "presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cermelo, C. (1996). Descentralización de la administración municipal. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Constitución Nacional Argentina
- Due J., & Friedlaender, A. (1977). Análisis económico de los impuestos y del sector público. Buenos Aires: El Ateneo.
- Jarach, D. (1993). Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires: Cangallo.
- Las Heras, J. M. (2008). Estado Eficiente. Buenos Aires: Buyatti.
- Ley 23.548 de Coparticipación de Impuestos Nacionales.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario 1344/07
- Ley PBA 10.869 ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas. Decreto Reglamentario 1770/09.
- Leyes y Ordenanzas de Presupuesto: Administración Nacional, Provincia de Buenos Aires y Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del ejercicio actual.
- Macon, J. (2001). Economía del Sector Público. Buenos Aires: McGraw-Hill.
- Martín, J. M. (1976). Ciencias de las Finanzas Públicas. Buenos Aires: Contabilidad Moderna.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1992). Hacienda pública. Teórica y aplicada. Buenos Aires: McGraw-Hill.
- Núñez Miñana, H. (1998). Finanzas Públicas. Buenos Aires: Macchi.
- Oficina Nacional de Presupuesto. (2003). Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Buenos Aires: MECON.





- Oficina Nacional de Presupuesto. (2011). El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina. Buenos Aires: MECON.
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1994). La Reinención del Gobierno. Buenos Aires: Paidós.
- Schneider, A., & Goldfrank, B. (2006). Diseño institucional y participación política. Experiencias en el Brasil contemporáneo. Buenos Aires: CLACSO.
- Secretaría de Hacienda de la Nación. (1992). Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental. Buenos Aires: MECON.
- Villegas, H. (1994). Curso de Finanzas, Derecho financiero y Tributario. Buenos Aires: Depalma.

#### **i. Cronograma.**

##### Martes 11 de Marzo de 2014

1.1. Necesidades públicas; definición por el sector público. 1.2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas. El Sector Público responsable de su satisfacción. 1.3. El sector público: concepto; características, elementos. La organización del Estado Federal Argentino. Concepto de Hacienda Pública. Centralización; Descentralización. Descentralización en la administración municipal.

##### Viernes 14 de Marzo de 2014

TRABAJO PRÁCTICO 1: "Necesidades Públicas; Elementos del Estado; Bienes Privados y Públicos (divisibles e indivisibles); Consumo Rival y Principio de Exclusión". TRABAJO PRÁCTICO 2: "Organización del Sector Público; Hacienda Central, Anexa y Conexa; Art. 8 y 9 Ley 24.156".

##### Martes 18 de Marzo de 2014

1.4. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización. 1.5. Función de asignación: Provisión de bienes sociales (públicos); características de los bienes públicos puro e impuros. Bienes privados Bienes mixtos. Fallos de mercado. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades. Consumo rival y no rival. Principio de exclusión.

##### Viernes 21 de Marzo de 2014

2.1. Erogaciones públicas. Concepto. Clasificaciones tradicionales y presupuestarias. Efectos económicos de los gastos públicos.

##### Martes 25 de Marzo de 2014

2.2. Recursos públicos. Definición. Clasificaciones. Distinción entre distintos tipos de recursos. 2.3. Los tributos. Definición, características principales. Clases de tributos: impuestos; tasas y contribuciones: Clasificación, características



Viernes 28 de Marzo de 2014

2.4. Otros tipos de Ingresos: Deuda Pública (uso del crédito), Venta de bienes del Estado, transferencias y otros. Coparticipación impositiva. TRABAJO PRÁCTICO 3 "Clasificación de Recursos según su Jurisdicción y Tipo".

Martes 1 de Abril de 2014

2.5. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución. 2.6. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos. 2.7. Política monetaria. Déficit cuasi fiscal.

Viernes 4 de Abril de 2014

3.1. Principales características de los principios de la imposición. Principios de orden jurídico-financiero y principios de neutralidad económica. 3.2. Equidad. El Principio del Beneficio y el Principio de la Capacidad Contributiva. Eficiencia o neutralidad económica. Economía.

Martes 8 de Abril de 2014

3.4. Influencia de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos. 3.5. Percusión o impacto; traslación; incidencia y difusión. Remoción, amortización y capitalización. 3.6. Breve reseña de Impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo en la Argentina y sus efectos económicos.

Viernes 11 de Abril de 2014

3.3. Principios constitucionales. TRABAJO PRÁCTICO 4: "Principios Constitucionales en materia tributaria".

Martes 15 de Abril de 2014

4.1. Concepto de Derecho financiero y Derecho Tributario. 4.2. Fuentes del derecho financiero y del derecho tributario. 4.3. Sujeto activo. Sujeto pasivo; Objeto; Hecho imponible, Materia Imponible, Monto imponible, Obligación tributaria.

Viernes 18 de Abril de 2014

Sin Actividad Académica.

Martes 22 de Abril de 2014

4.4. Tasas progresivas, proporcionales, fijas. 4.5. Evasión, elusión. Economías de opción. 4.6. Incentivos Fiscales.

Viernes 25 de Abril de 2014



TRABAJO PRÁCTICO 5: "Hecho Imponible y principales características de los impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo"

Martes 29 de Abril de 2014

5.1. Concepción sistémica de la Ley 24.156. Sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas. 5.2. Presupuesto público. Concepto. Estructura de los presupuesto como expresión de la actividad productiva pública.

Viernes 2 de Mayo de 2014

Sin Actividad Académica.

Martes 6 de Mayo de 2014

5.3. Presupuesto por Programa. Presupuesto Base Cero y presupuesto participativo. 5.4. Presupuestos plurianuales. 5.5. Principios Presupuestarios.

Viernes 9 de Mayo de 2014

1° Parcial.

Martes 13 de Mayo de 2014

6.1. Elaboración, ejecución, evaluación y control. 6.2. Resultados. Déficit Fiscal antes y después del endeudamiento público.

Viernes 16 de Mayo de 2014

ASPECTOS TEÓRICOS DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS. TRABAJO PRÁCTICO 6 "Clasificadores Presupuestarios"

Martes 20 de Mayo de 2014

6.3. Presupuesto de las Empresas Públicas. Presupuestos Consolidados. 6.4. Efectos económicos de la política presupuestaria. 6.5. Fondos fiduciarios y el presupuesto. 6.6. Transparencia de la gestión del presupuesto.

Viernes 23 de Mayo de 2014

TRABAJO PRÁCTICO 7 "Clasificadores Presupuestarios" TRABAJO PRÁCTICO 8: "Presupuesto Público"

Martes 27 de Mayo de 2014

7.1. Características principales del sistema de Contabilidad Gubernamental, del sistema de Tesorería, del sistema de Crédito Público.



Viernes 30 de Mayo de 2014  
Recuperatorio 1º Parcial.

Martes 3 de Junio de 2014  
7.2. Sistemas de Control Interno y Externo del Sector Público Nacional. 7.3. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Viernes 6 de Junio de 2014  
TRABAJO PRÁCTICO 9: "Presupuesto Público". TRABAJO PRÁCTICO 10: "CAIF".

Martes 10 de Junio de 2014  
7.4. La Reforma de la Administración Financiera Municipal. Decreto 2980/00. 7.5. Análisis de presupuestos de la Administración Nacional; Provincial y del Municipio de General Pueyrredon.

Viernes 13 de Junio de 2014  
TRABAJO PRÁCTICO 11: "CAIF". TRABAJO PRÁCTICO 12: "CAIF".

Martes 17 de Junio de 2014  
Clase Repaso.

Viernes 20 de Junio de 2014  
Sin Actividad Académica.

Martes 24 de Junio de 2014  
2º Parcial.

Viernes 11 de Julio de 2014  
Recuperatorio 2º Parcial.



**j. Rendimiento académico de los alumnos en el curso inmediato anterior, especificando cantidad de alumnos inscriptos, aprobados, habilitados, desaprobados y ausentes.**

Año - Cuat.	Carrera	Inscriptos	Aprobados		Habilitados	Desaprobados	Ausentes
			Promocionados	Final			
2011 - 2° C	CP - LE	201	100	30	27	4	40
2012 - 1° C	LT	40	28	4	3	0	5
2012 - 2° C	CP - LE	223	101	38	34	9	41
2013 - 1° C	LT	29	24	2	1	0	2
2013 - 2° C	CP - LE	209	101	29	44	6	29

**k. Informe de los responsables de la asignatura respecto al funcionamiento general, consecución de objetivos, cumplimiento de lo planificado, rendimiento académico de los alumnos y potenciales acciones de mejora para el próximo año.**

Se reitera la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, que quedara vacante por la jubilación de la C.P. Cristina Quintana.